

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

EL RECTORADO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el Art 355 de la Constitución de la República del Ecuador ordena: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución...”;

Que, el Art. 93 de la LOES dispone: “Principio de calidad.- El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente”;

Que, es necesario establecer una normativa que permita estructurar e implementar los mecanismos apropiados para el cumplimiento de los Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador y el Reglamento de Régimen Académico emitidos por el CES;

Que, de conformidad con la normativa pertinente Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, Reglamento de Régimen Académico, es indispensable la regulación de políticas de cargas de trabajo para el cumplimiento de los indicadores definidos por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CEAACES

Que, el Art. 45, literal o) del Estatuto Codificado de la Universidad Tecnológica Indoamérica indica: “Atribuciones del Rector.- o) Adoptar las decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la institución” En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto.

Expide la siguiente:

POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA DEL DESEMPEÑO DOCENTE

AREAS	ACTIVIDADES	PROPUESTAS			MODALIDAD			CARGA HORARIA SEMANAL EXISTENTE
		AUTOR	TUTOR	PRESENCIAL	SEMIPRENCIAL	DISTANCIA		
DOCENCIA	2. PREPARACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS. TALLERES, ENTRE OTROS; (DOCENTE AUTOR)	1		1	1	1	PRESENCIAL - SEMI PRESENCIAL Y EN DISTANCIA POR PROYECTO FORMATIVO	
	ACTUALIZACIÓN DE CLASES, SEMINARIOS. TALLERES, ENTRE OTROS;	0,5		0,5	0,5	0,5	PRESENCIAL - SEMI Y EN DISTANCIA POR PARALELO	
	7. PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, DE EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS;	1		1	1	1	POR PROYECTO FORMATIVO	
	APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS;		1		1	1	POR PARALELO	
	3. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO					0,5	SEMANALES POR PROYECTO FORMATIVO	
	ELABORACIÓN DE LIBROS (DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO) O REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	1		1	1	1	materiales de elaboración propia, correspondientes a las asignaturas, O elaboración de artículos para revistas científicas.	
	DISEÑO Y ELABORACIÓN MATERIAL DIDÁCTICO USO OBLIGATORIO AULA VIRTUAL INSTITUCIONAL	1		1	1	1	archivos de texto, video y/o audio de fácil revisión y portabilidad, a fin de coadyuvar a la difusión democrática del conocimiento como un bien público.	
	3.1.. GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS; (INCLUYE DISEÑO INSTRUCCIONAL PARA LA MODALIDAD A DISTANCIA) (SE ELABORA PREVIO INICIO DE CADA PERIODO ACADÉMICO).						N/A SE GENERA REPORTE A PARTIR DEL SYLLABUS POR PROYECTO FORMATIVO	
	4. ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A TRAVÉS DE TUTORÍAS PRESENCIALES, INDIVIDUALES O GRUPALES (SOLAMENTE PARA AQUELLOS PROFESORES QUE TENGAN ASIGNADA ÉSTA ACTIVIDAD)						1	POR PARALELO
	ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A TRAVÉS DE TUTORÍAS SINCRONAS, INDIVIDUALES O GRUPALES (AQUELLOS PROFESORES MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA) EN LINEA FOROS CHAT, VIDEO CONFERENCIAS	1		0,5	1	1	POR GRUPO DE ESTUDIANTES	

ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A TRAVÉS DE TUTORÍAS SINCRONAS, INDIVIDUALES O GRUPALES (AQUELLOS PROFESORES MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA) PARA RESOLUCIÓN DE TAREAS, DEBERES Y ENTRE OTROS.		1		1	1	POR GRUPO DE ESTUDIANTES
12. VISITAS DE CAMPO, TUTORÍAS, DOCENCIA EN SERVICIO Y FORMACIÓN DUAL, EN ÁREAS COMO SALUD (FORMACIÓN EN HOSPITALES). DERECHO (LITIGACIÓN GUIADA), CIENCIAS AGROPECUARIAS (FORMACIÓN EN EL ESCENARIO DE APRENDIZAJE), ENTRE OTRAS (SOLAMENTE PARA AQUELLOS PROFESORES QUE TENGAN ASIGNADA ÉSTA ACTIVIDAD)	x		x	x	x	N/A (EXCEPTO DERECHO O DOCENTES QUE INCLUYAN EN SU PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL PERÍODO)
6. DIRECCIÓN, TUTORÍAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES (PARA AQUELLOS PROFESORES QUE TENGAN ASIGNADA ESTA ACTIVIDAD)		1	1	1	2	POR PARALELO
8. DIRECCIÓN Y TUTORÍA DE TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO, CON EXCEPCIÓN DE TESIS DOCTORALES O DE MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN (SOLAMENTE PARA AQUELLOS PROFESORES QUE TENGAN ASIGNADA ÉSTA ACTIVIDAD) O REVISIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN COMO MIEMBRO DE TRIBUNAL	1		1	1	1	1 HORA SEMANALES POR TRABAJO DE TITULACIÓN
8.1 POR DIRECCIÓN Y TUTORÍA PARA PREPARACIÓN DE COMPONENTE PRÁCTICO PARA REALIZACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO			0,5	0,5	0,5	POR ESTUDIANTE
9. DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DOCENTE. 13. USO PEDAGÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA SISTEMATIZACIÓN COMO SOPORTE O PARTE DEL APRENDIZAJE.	0,5		0,5	0,5	0,5	0,5 HORAS SEMANALES POR PROYECTO INTEGRADOR (AL COORDINADOR)
10. DISEÑO E IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA O DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN. (CURSOS DE LIBRE						

	CONFIGURACIÓN, OPTATIVAS Y/ O TUTORÍAS GRUPALES PARA LA UNIDAD DE TITULACIÓN)						
	10.1. DISEÑO Y PLANIFICACION DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA						
	10.2. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS	0;5		0;5	0;5	0;5	0,5 POR PROYECTO FORMATIVO
	10.3 CURSOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN Y/U OPTATIVAS FORMATO PRESENCIAL			2			
	10.4 CURSOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN Y/U OPTATIVAS FORMATO SEMIPRESENCIAL			1			
	10.5 UNIDAD DE TITULACION 1 (MALLA 2012)			4	4	4	CONSIDERADO PARA UN SOLO DOCENTE, SI SE ASIGNA MÁS DE UNO EN EL PERÍODO ACADÉMICO DISTRIBUIR (ENTRE 1 Y 3)
	10.6 UNIDAD DE TITULACION 2 (MALLA 2012)			3	3	3	CONSIDERADO PARA UN SOLO DOCENTE, SI SE ASIGNA MÁS DE UNO EN EL PERÍODO ACADÉMICO DISTRIBUIR (ENTRE 1 Y 2)
	11.PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (SOLAMENTE PARA AQUELLOS PROFESORES QUE TENGAN PROYECTOS APROBADOS EN CONVOCATORIAS).			2	2	2	2 HORAS SEMANALES (PROYECTOS DE VINCULACIÓN)
	12. PARTICIPACIÓN EN COLECTIVOS Y ORGANIZACIÓN DE COLECTIVOS DE DEBATE, CAPACITACIÓN O INTERCAMBIO DE METODOLOGIAS DE ENSEÑANZA (REUNIONES ACADÉMICAS DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN)			1	1	1	1HORA POR SEMANA
	12.1. COORDINADOR DE VINCULACION, PRACTICAS PRE PROFESIONALES, Y/O OTRAS AREAS ESTRATEGICAS POR FACULTAD			2	2	2	0.5 HORA POR SEMANA
GESTION	1. EL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS O PARTICULARES; (COMISIONES CURRICULARES, COMISIONES DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE CARRERAS, COMISIONES ACADÉMICA, COMISIONES DE						2 HORAS POR SEMANA (COORDINADORES Y MIEMBROS DE COMISIONES)

INVESTIGACIONES, COMISIONES DE VINCULACIÓN, COMISIONES DE POSGRADO Y CONSEJO SUPERIOR)						
2. LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL; (AUTORIDADES ACADÉMICAS: COORDINADORES, SUBCOORDINADORES, DIRECTOR O COORDINADOR DE CARRERAS, POSTGRADOS, CENTROS O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS,)						15 HORAS POR SEMANA
3. LA ORGANIZACIÓN O DIRECCIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS NACIONALES O INTERNACIONALES;						1 HORA SEMANAL
4. EL DESEMPEÑO DE CARGOS TALES COMO: EDITOR ACADÉMICO, O DIRECTOR EDITORIAL DE UNA PUBLICACIÓN; (DOCENTES CON ENCARGOS DE FUNCIONES)						2 HORAS A LA SEMANA
5. REVISOR DE UNA REVISTA INDEXADA O ARBITRADA, O DE UNA PUBLICACIÓN REVISADA POR PARES;						0,5 HORAS A LA SEMANA
6. EL EJERCICIO COMO REPRESENTANTE DOCENTE AL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR DE UNA UNIVERSIDAD O ESCUELA POLITÉCNICA;						1 HORA SEMANAL
7. DISEÑO DE PROYECTOS DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSTGRADO;						2 HORAS A LA SEMANA
8. ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA EN LOS ESPACIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, TALES COMO: DELEGACIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS, REPRESENTACIÓN ANTE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOS COMITÉS REGIONALES						N/A

CONSULTIVOS DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. ENTRE OTROS;						
9. INTEGRACIÓN EN CALIDAD DE CONSEJEROS DE LOS ORGANISMOS QUE RIGEN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES Y CEAACES); EN ESTOS CASOS, SE RECONOCERÁ LA DEDICACIÓN COMO EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO;						N/A
10. EJERCICIO DE CARGOS ACADÉMICOS DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; EN ESTOS CASOS, SE RECONOCERÁ LA DEDICACIÓN COMO EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO;						N/A
11. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO EN LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN;						N/A
12. PARTICIPACIÓN COMO EVALUADORES O FACILITADORES ACADÉMICOS EXTERNOS DEL CES, CEAACES Y SENESCYT U OTRO ORGANISMO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO;						N/A
13. ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO; Y,						N/A
14. OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCESOS ACADÉMICOS ORDINARIOS DE LA INSTITUCIÓN. (PROMOCIONES DE CARRERAS Y OTROS						1 HORA SEMANAL
Coordinación técnica de procesos (servicios estudiantiles, Infopedagogía, centros de información, recursos de aprendizaje)						2 HORAS A LA SEMANA

INVESTIGACIÓN	1. DISEÑO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA, TECNOLÓGICA Y EN ARTES, QUE SUPONGAN CREACIÓN, INNOVACIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS;					5	10 HORAS A LA SEMANA
	2. REALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN, FORTALECIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES;						N/A
	3. DISEÑO, ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE METODOLOGÍAS, INSTRUMENTOS, PROTOCOLOS O PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS O DE INVESTIGACIÓN;						2 HORAS A LA SEMANA
	4. INVESTIGACIÓN REALIZADA EN LABORATORIOS, CENTROS DOCUMENTALES Y DEMÁS INSTALACIONES HABILITADAS PARA ESTA FUNCIÓN, ASÍ COMO EN ENTORNOS SOCIALES Y NATURALES;						4 HORAS A LA SEMANA
	5. ASESORÍA, TUTORÍA O DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES Y DE MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN;						N/A
	6. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE AVANCES Y RESULTADOS DE SUS INVESTIGACIONES;						1 HORA SEMANAL
	7. DISEÑO, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN REDES Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL;						1 HORA SEMANAL
	8. PARTICIPACIÓN EN COMITÉS O CONSEJOS ACADÉMICOS Y EDITORIALES DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS INDEXADAS, Y DE ALTO IMPACTO CIENTÍFICO O ACADÉMICO;						1 HORA SEMANAL
	9. DIFUSIÓN DE RESULTADOS Y BENEFICIOS SOCIALES DE LA INVESTIGACIÓN, A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, ACTUACIONES, CONCIERTOS, CREACIÓN U ORGANIZACIÓN DE INSTALACIONES Y DE EXPOSICIONES, ENTRE OTROS;						1 HORA SEMANAL

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- Las presentes políticas entrarán en vigencia, a partir de la fecha de su expedición.

Segunda.- En todo lo no contemplado en el presente Instrumento, se aplicarán las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Universidad.

Comuníquese y cúmplase.

Ambato, 9 de enero de 2018.

Atentamente,



Dr. Franklin Papia Defaz

PRÉSIDENTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



CERTIFICACIÓN:



Ab. Juan Andrés Granja P.

SECRETARIO PROCURADOR (E)

